



**OTORGASE PATENTE MUNICIPAL  
MICROEMPRESA FAMILIAR**

Vallenar, 04 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° 000737 /

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar de la Sra. Joselyn Andrea Carvajal Mancilla.
- 2.- Artículo N° 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre de la Sra. Joselyn Andrea Carvajal Mancilla, [REDACTED] con domicilio comercial en [REDACTED] con el giro de "Local de Expendido de Alimentos".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que corresponden, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
PABLO LANAS TRASLAVIÑA  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

**DISTRIBUCION:**

- Contribuyente.
- Depto. Inspección y Cobranzas.
- Oficina Transparencia Municipal.
- Rentas Municipales.
- Carpeta Contribuyente.
- Control Interno.
- Arch. Oficina de Partes.

NFR/PLT/RPC/mhf.-

RECEPCIÓN  
08 FEB. 2021  
DIRECCIÓN JURÍDICA